

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 70 Año XC

San Salvador de Jujuy, Junio 25 de 2007.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: +54 9 388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Educación
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frías

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 5801-S.-
EXPTE N° 710-00154/06
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la LIC. STELLA GARRIDO, DNI N° 4.661.290, al cargo de Coordinador de Programa del Area Materno Infantil dependiente de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5809-S.-
EXPTE N° 710-00155/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Desígnase a la LIC. STELLA GARRIDO, DNI N° 4.661.290, en el cargo de Directora General de Recursos Humanos, Docencia e Investigación, del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5850-PMA.-
EXPTE N° 660-016/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Desígnase, a partir del día 1° de julio de 2006 en el cargo de Intendente de los Diques Las Maderas, La Ciénaga, Los Alisos y Catamontaña – Ley N° 5378 al Ing. Agr. Omar Hugo MENDOZA, D.N.I. N° 12.007.093.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7355 -DS.-
EXPTE N° 765-093/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 FEB. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Desígnase a partir del 1° de Febrero de 2007, al Dr. ALEJANDRO JORGE RICARDES D.N.I. N° 24.790.020, en el cargo de Director de Desarrollo Económico Social del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7494 -H.-
EXPTE N° 0516-1381/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1.- Adjudicase en venta a favor de JOSEFA FLORES YUFRA, DNI. N° 92.005.467 el terreno individualizado como Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 106, Parcela 14, Padrón D-3332, ubicado en San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7496 -H.-
EXPTE N° 0516-1652/91.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1.- Adjudicase en venta a favor de AUDOLINA DIAZ, DNI. N° 14.500.315 y de JULIO ARGENTINO FLORES, D.N.I. N° 16.788.833, el terreno individualizado como Lote 14, de la Manzana 88, Padrón A-86178, ubicado en Barrio El Chingo, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7627 -H.-
EXPTE. N° 714-1113/2003.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio vigente, conforme al siguiente detalle:
JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD
U. DE O: 2202 HOSPITAL PABLO SORIA
FINALIDAD: 3 SALUD
FUNCION: 1 ATENCION MEDICA
TRANSFERIR DE:
Partida: 1-1-2-2-1-0 Servicios No Personales \$ 200.000,00.-
PARA CREAR:
Partida: 1-1-2-2-35-0 Servicios No Personales-
Cont. de Locac. de Obra \$ 200.000,00.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7645 -H.-
EXPTE. N° 21-I-1987.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor de GUSTAVO ALBERTO IBARRA, D.N.I. N° 14.564.960 y de ISABEL TERESA VERA D.N.I. N° 17.496.018, el terreno individualizado como Lote 15 de la Manzana 122, Padrón E- 16.001, ubicado en Fraile Pintado, Departamento Ledesma.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7664-G.
EXPTE N° 0412-00061-05.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la presentación efectuada por el Sargento de Policía de la Provincia WALTER ROMAN CLAROS, Legajo N° 11.726, y reconocer el pago de haberes adeudados correspondiente al período Enero de 2003 a Diciembre de 2003, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 10.571,02), a tenor de lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7682 -S.-
EXPTE. N° 728-0019/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Efectúase a partir de la fecha del presente Decreto, el cambio de Agrupamiento de Administrativo a Técnico a favor de los agentes Miguel Ramos, D.N.I. N° 12.786.660 y Genaro Desiderio Jerez, D.N.I. N° 07.695.272, que revistan en el cargo Categoría 20 (e), del Hospital Nuestra Señora del Rosario de Abra Pampa, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2°: Efectúase a partir de la fecha del presente Decreto, el cambio de Agrupamiento de Administrativo a Servicios Generales a favor del Sr. Freddy Luis Oña, D.N.I. N° 16.137.175, que revista en el cargo Categoría 20 (e), del Hospital Nuestra Señora del Rosario de Abra Pampa, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7694 -H.-
EXPTE N° 0516-1598/91.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1.- Adjudicase en venta a favor de NATIVIDAD TORRES, DNI N° 1.639.852, el terreno individualizado como Lote 27, de la Manzana 103, Padrón A-86.532, ubicado en Barrio El Chingo, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7711 -H.-
EXPTE N° 0516-2446/95.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1.- Adjudicase en venta a favor de ADELAIDA GUANUCO, L.C. N° 4.622.865, el terreno individualizado como Lote 20 de la Manzana 597, Padrón A-71139, ubicado en B° Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7730 -H.-
EXPTE N° 0516-929/99.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1.- Adjudicase en venta a favor de FELIX TOLABA, DNI. N° 20.105.403, y de MARIA ESTHER BENICIO, DNI N° 20.672.970 el terreno individualizado como Lote 09, de la Manzana 136, Padrón J-5392, ubicado en Humahuaca, Departamento del mismo nombre.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7763 -H.-
EXPTE N° 0516-1438/00.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1.- Adjudicase en venta a favor de INOCENCIA HERNANDEZ, DNI. N° 5.640.961 el terreno individualizado como Lote 06, de la Manzana 36, Padrón F-3475, ubicado en El Piquete, Departamento Santa Barbara.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7790 -PMA.
EXPTE N° 0646-055/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES y la Srta. CECILIA FLORENCIA MACCHIONI, DNI N° 26.501.530, CUIL N° 27-26501530-7, por el período 01 de marzo de 2006 al 31 de diciembre de 2006.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7791 - PMA.
EXPTE N° 0646-056/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el entonces DIRECTOR PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Lic. JUAN PABLO VILLAFANE y la Lic. SUSANA ELSA COURAULT, DNI N° 14.538.358, CUIL N° 27-14538358-2, por el período 01 de marzo de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7792-PMA.
EXPTE N° 0646-187/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2007
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES y la Sra. NORMA MIRTA CARRIZO, DNI N° 17.766.550, CUIL N° 27-17766550-4, por el período 01 de junio de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7845 -S.-
EXPTE N° 741-0329/04.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR. 2007
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Dra. Roxana del Carmen López, Categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional del Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek" de Alto Comedero, el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica (20 % sobre la Categoría de Ingreso), con retroactividad al 30 de julio de 2.004, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7865 - PMA.
EXPTE N° 0660-086/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE y el señor ESTEBAN MARTIN BETOLAZ, D.N.I N° 27.669.773, CUIL N° 20-27669773-1, por el período 01 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7867 -H.-
EXPTE N° 3955-C-1987.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR. 2007
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de LIDUVINA NIEVE, DNI N° 11.598.764, y de JORGE CARRILLO, DNI N° 11.514.147 el terreno individualizado como Lote 07, de la Manzana 79, Padrón B-12570, ubicado en El Carmen, Departamento del mismo nombre.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7879-H.-
EXPTE N° 0516-2692/99.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR. 2007
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de JORGE ERNESTO PADILLA, DNI. N° 10.548.629, y de AVELINA CHILIGUAY, DNI N° 14.086.193 el terreno individualizado como Lote 05, de la Manzana 121, Padrón E-18.386, ubicado en Calilegua, Departamento Ledesma.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7919-H.-
EXPTE N° 0516-3167/05.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAY. 2007
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Apruébase el Plano de Mensura de Fracción y Anteproyecto de Loteo proyectado sobre propiedad de LUIS EDUARDO CAMPOS, individualizado como Circunscripción 1, Sección 11, Parcela 29, Manzana X911, Padrón A-191531, ubicado en B° San Pedrito, Departamento Dr. Manuel Belgrano, dominio inscripto en Matrícula A-67327.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7969-S.-
EXPTE N° 710-154/06 v Agdo. N° 710-155/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2007
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el artículo 1° del Decreto N° 5809-S de fecha 27 de junio de 2.006, Donde Dice: "Lic. Stella Garrido", Debe Decir: "Lic. Yolanda Stella Garrido", de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7960-S.-
EXPTE N° 716-0255/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2007
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:
TRANSFIERASE DE:
JURISDICCION "N" MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION
U. DE O.: N3 SECRETARIA DE EDUCACION
CATEGORIA N° DE CARGOS

Agrupamiento Administrativo

TOTAL.....1

A:

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

U. DE O.: 2-02-04 HOSPITAL SAN ROQUE

CATEGORIA N° DE CARGOS

6

1

Agrupamiento Administrativo

TOTAL.....1

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 7990 -H.-**EXPTE. N° 761-12407/2006.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.776,20), en concepto de prestaciones Médico Asistenciales brindadas a los afiliados dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario;

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8048-H.-**EXPTE. N° 0516-739/2006.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Téngase por aprobada la afectación temporaria de la señora ELVA CLEMENTINA ALBA, D.N.I. N° 5.329.208, Categoría 11 de la Dirección Provincial de Inmuebles, para prestar servicios en el Consejo Deliberante de San Salvador de Jujuy, a partir del 03 de abril de 2006, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8052 -G.-**EXPTE. N° 0300-742-05.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social del "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MAIMARA", con asiento en la Localidad de Maimará (Departamento Tilcara), cuyo texto ordenado que consta de Cuarenta y Tres (43) Artículos, corre agregado de Fs. 59 a 67 autos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8073 -G.-**EXPTE. N° 0300-856-06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Otórgase Personería Jurídica a favor de la FUNDACIÓN ESPERANZA Y PROGRESO, con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Dieciocho (18) Artículos, y corre agregado de Fs. 06 a 09 de autos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8081 -G.-**EXPTE. N° 0300-296-05.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social del "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE HUACALERA", con asiento en la Localidad Homónima (Departamento Tilcara), cuyo texto ordenado que consta de Cuarenta (40) Artículos, corre agregado de Fs. 49 a 54 autos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8156-H.-**EXPTE. N° 516-1410/2006.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAY. 2007****EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por concedida la LICENCIA EXTRAORDINARIA, sin goce de haberes, a la señora GLORIA DEL VALLE REINOZO, DNI N° 18.178.290, Categoría 8 de la Dirección Provincial de Inmuebles, a partir del 12 de setiembre de 2006, por el término de DOS (2) años.

WALTER BASILIO BARRIONUEVO

VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

En el Ejercicio del Poder Ejecutivo

LICITACIONES

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PÚBLICA
FEDERAL
MUNICIPALIDAD DE HUMAHUACA**

LICITACION PUBLICA N° 01 / 2007**OBRA:** REFACCIÓN DEL HOTEL DE TURISMO DE HUMAHUACA**UBICACIÓN:** CIUDAD DE HUMAHUACA DEPTO. HUMAHUACA – PCIA. JUJUY**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.544.608,15**APERTURA:** 29 DE JUNIO DE 2007 – Hs. 11,00**LUGAR DE APERTURA:** Calle Tucumán esq. Jujuy. MUNICIPALIDAD DE HUMAHUACA, PROVINCIA DE JUJUY.**PLAZO DE EJECUCION:** 8 MESES**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3000.-**COMPRA DEL PLIEGO:** Calle Tucumán esq. Jujuy -HUMAHUACA.- PROVINCIA DE JUJUY

13/15/20/22/25 JUN. LIQ. N° 63472 \$ 29,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL****LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/07**

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 985.875,00 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FOCALIZADO (CIRCUITO MEDICO).-

APERTURA: 29 DE JUNIO DE 2.007 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 985.875,00; PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL).-

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL

15/20/22/25/27 JUN. LIQ. N° 63478 \$ 34,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL****LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/07**

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.314.500,00 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FOCALIZADO (CIRCUITO MEDICO).-

APERTURA: 02 DE JULIO DE 2.007 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.314.500,00; PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00 (PESOS MIL TRESCIENTOS).-

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL
15/20/22/25/27 JUN. LIQ. N° 63478 \$ 34,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/07

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN 20.000 PAQUETES DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTANEA POR 800 GRS. FORTIFICADA CON VITAMINAS "A" Y "D"; 10.000 PAQUETES DE AZUCAR COMUN TIPO "A" POR 1 KG. Y 32.000 PAQUETES DE CACAO POR 200 GRS. -

DESTINO: FESTEJOS DÍA DEL NIÑO 2007.-

APERTURA: 10 DE JULIO DE 2.007 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000,00; PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL.

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS).-

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL
22/25/27/29 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 63521 \$ 34,50

CONTRATOS

ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS N° 1
JMC MINERIA S.A.

ASAMBLEA GENERAL UNANIME

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 22 días del mes de mayo de 2007, siendo las 18:00 hs. Se reúnen en la sede social de **JMC MINERIA S.A.**, sita en calle Dr. Sabín 1061 de ésta ciudad, los Señores accionistas que representan la totalidad del capital social según consta en el registro de asistencia de asamblea. **JAMES VALENZUELA MURILLO**, titular de 3150 (tres mil ciento cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción representativas del (90%) y **JOSÉ MARÍA HANSEN**, en su doble carácter, de socio titular de 350 (trescientos cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción representativas del (10%) y en la calidad de presidente del directorio. Toma la palabra el Sr. Presidente del Directorio **JOSÉ MARÍA HANSEN**, quien declara constituida la presente asamblea y pone a consideración el siguiente orden del día:

- 1) Integración de la totalidad del capital social suscripto.-
- 2) Ratificación del aporte irrevocable a cuenta de aumento de capital social y futura emisión de acciones, realizado por el socio mayoritario **JAMES VALENZUELA MURILLO**.-
- 3) Aumento de capital social dentro del quíntuplo y emisión futura de acciones, realizado por el Socio mayoritario **JAMES VALENZUELA MURILLO** por la suma de pesos veintidós mil ochocientos setenta.-
- 4) Consideración de la renuncia del Director Titular y Suplente.-
- 5) Composición y designación del directorio.-
- 6) Consideración de la gestión desempeñadas por el Directorio durante el proceso de formación de la Sociedad a la fecha de la Asamblea.- Propuesto a consideración el primer orden del día, el Sr. Presidente toma la palabra y manifiesta que: conforme surge del Estatuto, los socios han suscripto en concepto de capital \$35.000,00. Habiendo integrado en efectivo el 25% del capital suscripto. El socio **James Valenzuela Murillo**, con fecha 28 de febrero de 2.007, efectuó transferencia bancaria del exterior a los fines de imputar a integración

de capital suscripto y aporte irrevocable de capital, depositadas en la Cuenta Corriente N° 094-3-200-0940103173-4 de titularidad de **JMC MINERIA S.A.** abierta en el Bco. Macro. En consecuencia con la transferencia efectuada el Sr. **James Valenzuela Murillo** procedió a integrar la suma de \$23.625,00, correspondientes al 75% del capital suscripto. Asimismo el socio **José María Hansen** integró en efectivo la suma de \$2625,00 correspondiente al 75% del capital suscripto. Luego de una breve deliberación resulta aprobada unánimemente, la integración del capital. Pasándose a considerar el siguiente orden del día.-

Poniéndose a consideración lo relativo al aporte irrevocable de capital, el Sr. Presidente manifiesta que con fecha 14 de febrero de 2007, el directorio de **JMC MINERIA S.A.**, decidió aceptar un aporte irrevocable de capital a cuenta de futura emisión de acciones por un total de \$22.870,00 , con el objetivo de afrontar erogaciones operativas, entre las cuales se destacan las compras de herramientas indispensables para el desenvolvimiento de la empresa. Dicha aporte fue efectuado por el accionista mayoritario **James Valenzuela Murillo** mediante transferencia bancaria de fecha 28 de febrero de 2.007, en cuenta corriente N° 094-3-200-0940103173-4 de titularidad de **JMC MINERIA S.A.**, abierta en el Bco Macro sucursal S.S. de Jujuy, imputándose la suma de \$22.870,00 en concepto de integración de aporte irrevocable. Estando a cargo de ésta asamblea su aceptación. Luego de aclaraciones realizadas por el Sr. Presidente, en atención a las urgencias de las erogaciones, y a las necesidades operativas que se efectuaron con los fondos de dicho aporte y en consideración a que no se disponía del tiempo suficiente para formalizar el aumento de capital social y emisión de acciones, con los plazos y demás requisitos que contempla la ley de sociedades comerciales. Resulta aprobado por unanimidad, el aporte irrevocable a cuenta del aumento de capital social y emisión de acciones.-

Teniendo en cuenta el tercer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta: que en virtud de lo estipulado en el "ACTA COMPLEMENTARIA DE ESTATUTO DE JMC MINERÍA S.A." pasada por ante la escribana **María Delia Gamez** titular del Registro Notarial N° 6 de ésta ciudad, en la que se prevé el aumento de capital en los términos del Art. 188 de la ley 19.550 y en atención al punto anterior del orden del día, en virtud del cual se aprobó el aporte realizado por el Sr. Accionista **James Valenzuela Murillo**, por un total de \$22.870,00. Corresponde aprobar el aumento de capital social y la emisión de acciones por un total de \$22.870,00 , elevándose el actual capital social a la suma de \$57.870,00. Las acciones a emitirse por un total de \$22.870,00 a favor del Sr. Socio aportante serán equivalentes a 2287 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal de \$10,00 cada una. Quedando integrada la totalidad de acciones de la siguiente manera: a) **James Valenzuela Murillo**, titular de 5437 acciones, cuyo valor nominal es de \$10,00 cada una, que representan el 93,95 %. b) **José María Hansen** titular de 350 acciones, de valor nominal \$10,00 cada una y representativas del 6,05%. Tras un intercambio de opinión los señores socios, se decide aprobar unánimemente el aumento de capital social y la emisión de acciones tal como se indicó precedentemente dando trato de inmediato al siguiente punto del orden del día.-

En consideración al cuarto punto del orden del día, se trata la renuncia del Director Titular y Suplente, Dres . **José María Hansen** y **María Fernanda Torres**, lo que es aceptado por unanimidad.-

Pasando a considerar el quinto punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Socio mayoritario **James Valenzuela Murillo** quien considera la conveniencia de conformar un Directorio Plural, compuesto por dos personas, proponiendo como integrante del Directorio al Sr. **Juan Carlos Sznak** y al Sr. **Hugo Pele Abarca Fernández**, en su carácter de Director primero y segundo respectivamente, y como Director suplente al Sr. **José María Hansen**; asimismo es voluntad de los socios que a los efectos de operar en cuentas corrientes bancarias de la sociedad, los Directores designados actúen en forma conjunta cuando la operación supere la suma de \$ 5000,00. Puesto a consideración, es aprobado por unanimidad el punto quinto del orden del día.-

En relación al último punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Presidente del directorio, quien manifiesta que desde el 27 de septiembre de 2006, fecha en que se suscribió el contrato social, que diera nacimiento a **JMC MINERIA S.A.**, el directorio debió cumplir una serie de trámites tendientes a lograr la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, como así también hacer frente a las primeras necesidades operativas, necesarias para poner en marcha el giro de la empresa. A tales efectos **JMC MINERÍA S.A.** fue inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, previa conformidad administrativa de Fiscalía de Estado de la Provincia, con fecha 29 de marzo de 2007. El directorio, también inició los trámites tendientes a la regularización fiscal de la empresa, manifestándose en ésta oportunidad que **JMC MINERÍA S.A.** fue inscrita ante AFIP con fecha 17 de enero de 2007, y ante La dirección Provincial de Rentas con fecha 22 de marzo de 2007. Asimismo éste directorio debió hacer frente a las primeras necesidades operativas entre las cuales se mencionan, la locación de un inmueble sito en la localidad de Río Blanco, Departamento de Palpalá, Provincia de Jujuy, apto para realizar las tareas propias del giro de la empresa. Por otro lado se decidió locar una camioneta del tipo PK UP 4X4, ante las necesidades operativas que se presentaron. También éste directorio, debió contratar al personal necesario para hacer frente a las primeras necesidades de la empresa, como así también

contratar a las empresas destinadas a brindar cobertura por Accidentes y riesgos de Trabajo, en cumplimiento a las normativas obreras vigentes; todo lo que es ratificado y aprobado unánimemente por la Asamblea de Socios. Sin más temas que trata y siendo las 19:00 horas se da por finalizada la presente asamblea previa firma de los comparecientes en San Salvador de Jujuy a los 22 días del mes de mayo de 2007.- Están las Firmas de los Sr. James Valenzuela Murillo y José María Hansen.- La escribana que suscribe, Raquel María Delia Gamez, Titular del Reg. Notarial N° 6 con asiento en esta Ciudad, certifica que el presente Libro de Actas de Asambleas N° 1 correspondiente a la sociedad que gira con el nombre de JMC MINERÍA S.A. habilitado por las autoridades del Registro Público de Comercio de esta Provincia bajo Folio 279, Asiento 273 Libro I de Sociedades Anónimas el día 29 de Marzo del presente año, se advierte un error de impresión en la foliatura ya que se encuentran omitidos los folios (5,6,7,8) atento que luego de Fojas 4 continúa el número 9. Asimismo dejo constancias que no advierto daños por lo tanto deduzco que no existen daños ni alteraciones.- S.S. de Jujuy 29 de Mayo de 2007.- Está la firma de la Escribana María Delia Gamez Titular del Registro Notarial N° 6.- Certifico en mi carácter de Escribana Pública, Titular del Reg. N° 6 de esta Ciudad, que la presente fotocopia, que consta de 7 fojas es reproducción fiel de su original, que tengo a la vista para este acto.- San Salvador de Jujuy 29 de Mayo de 2007.-

Ordéñese la Publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 y 60 de la ley 19550.- San Salvador de Jujuy 19 de Junio de 2007.- NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA – ESCRIBANO – JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY 25 JUN. LIQ. N° 63532 \$ 101,70

ACTA DE DIRECTORIO N° 1

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 22 días del mes de mayo de 2007, siendo las veinte horas, se reúne en la sede social de JMC MINERÍA S.A., sita en calle Dr. Sabín N° 1061 de ésta ciudad, estando presente los Sres. James Valenzuela Murillo, José María Hansen, Juan Carlos Sznak, Hugo Pele Abarca Fernández, y María Fernanda Torres, abierto el acto por el Sr. Presidente José María Hansen deja constancia que ha presentado renuncia como Director Titular, y también la Directora suplente María Fernanda Torres, destacando que dicha renuncia fue aceptada por la asamblea de socios celebrada en el día de la fecha, seguidamente toma la palabra el Sr. Juan Carlos Sznak y manifiesta que habiendo sido designado mediante asamblea del día de la fecha como integrante del Directorio, juntamente con el Sr. Hugo Pele Abarca Fernández, asumen en este acto el cargo de Directores de JMC MINERÍA S.A. Toma la palabra el Sr. Hugo Pele Abarca Fernández quien manifiesta que ante la conformación de un Directorio Plural resulta necesario designar un Presidente y Gerente General, proponiendo al Sr. Juan Carlos Sznak, lo que es decidido por ambos Directores de forma unánime.- Seguidamente y atento el mandato dispuesto en la Asamblea de fecha 22 de mayo de 2.007, el Directorio en forma unánime resuelve que procederán a solicitar el cambio de firma de cuentas bancarias abiertas a nombre de la sociedad, estableciéndose que para operar en las mismas por valores superiores a la suma de pesos cinco mil, se deberá actuar con firma conjunta de los miembros del Directorio. Asimismo se resuelve otorgar poder general amplio de administración y trámites bancarios a favor del Sr. James Valenzuela Murillo. No siendo para mas se da por terminada la presente reunión de Directorio, siendo las veinte treinta horas, firmando al pie de la presente los comparecientes.- Escribana María Delia Gamez Titular del Registro Notarial N° 6.-

Ordéñese la Publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art.10 y 60 de la ley 19550.- San Salvador de Jujuy 19 de Junio de 2007.- NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA- ESCRIBANO- JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY.- 25 JUN. LIQ. N° 63532 \$ 101,70

REMATES

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial
JUDICIAL SIN BASE: UNA CAMIONETA MARCA FORD – MODELO F-100 AÑO 1974 – DOMINIO WSK 730 – SIN FUNCIONAR.-

El día 28 del mes de Junio de 2.007, a horas 17:00, en calle San J.M. Gómez N 24 del Barrio Los Huaicos de esta ciudad, por orden del Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de 1ra. Inst. C. y C. N° 1, Secretaría N° 1, en **Expte. N° B-96.895/03**, caratulado: “Ejecutivo: Salazar, Cristóbal Raúl c/ Cabana, Rufino”, REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y sin base: UNA CAMIONETA MARCA “FORD”, MODELO F-100 – AÑO 1974, TIPO CHASIS CON CABINA, MOTOR MARCA FORD N° DRYB28513, CHASIS MARCA FORD N° KA1JPB41618, DOMINIO WSK 730, sin funcionar y en el estado en que se encuentra. Registra únicamente el embargo ordenado en los presentes autos según informe agregado al expte.. El comprador adquiere dicho bien en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes, el que podrá ser revisado una hora antes del remate. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 12 de Junio de 2.007.- Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE – SECRETARIA.-

22/25/27 JUN. LIQ. 63500 \$ 17,70

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL

Mart. Pub. Nac.
R E M A T A
JUDICIAL CON BASE: DE PESOS CIENTO VEINTE MIL. LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LA TIJERETA N° 691 DEL BARRIO LOS PERALES-
Dra. Maria Molina Cristina Lobos , Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 SEC. 12 –Jujuy, en autos del **Expte.: B-139175/05** “ OFICIO LEY 22172-STGO. DEL ESTERO: CAROL POSE DE RIMINI, MARIA ISABEL c/ HAIDAR DE REYMUNDO JADILLA s/ cobro de pesos “.Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional- Gustavo Elías Sandoval , Mat. Prof. N° 70 ,procederá a la venta en publica subasta ,en dinero de contado ,comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la BASE DE PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$1200.00)..LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LA TIJERETA N° 691 DEL BARRIO LOS PERALES- Dpto. Dr. Manuel Belgrano, con todo lo edificado, clavado plantado y demás adherido al suelo , individualizado catastralmente como : circ. 1; secc.5 , manz. 83 parc. 18, Matricula : A-2722-22098, padrón : A-22098, con las siguientes medidas : 20m. de frente por igual contrafrente y cuarenta m. en ambos lados , encerrando una superficie s/plano de 800m2.Limites:N.: parcela 3 , S: Calle La Tijereta , E: parcela 17 y al O.: parcela 19.Pesan sobre este los siguientes gravámenes.: As. 17)Hipoteca en primer grado Acr. BANCO DE JUJUY S.A. – Deudores Armando Reyes Reymundo – LE n° 7060026 y Jadilla Haidar de Reymundo LC. n° 4.114.013- monto \$120.000 en conj. con otro inmueble - EP.: N° 287 de fecha 29/07/99-Insc. Prov. 30/7/99-Rec. Claus. de prohibición de transferir y constituir otros derechos reales .As18)Ref. as. 17: INSC. DEFINITVA:13/8/99. As. 19)EMBARGO PREVENTIVO : s/ parte indivisa por of. de fha. 25/4/00- Juzgado de 1° Inst. C.C. N°1 – Jujuy en expte.: B- 55755/00 “ OFICIO LEY 22172-STGO. DEL ESTERO: CAROL POSE DE RIMINI, MARIA ISABEL c/ HAIDAR DE REYMUNDO JADILLA s/ cobro de pesos “, monto \$ 4.200 mas \$ 1.050 pres. N° 6867, el 2/5/00. reg. 3/5/00 .As. 20) CER. MODIF. DE HIP. N° 16078 DEFHA. 30/10/00 ESC. TITULAR DEL REG. N° 13.As. 21) EMBARGO : s/ parte indivisa por of. de fha. 11/10/00-Juzgado C. y C. 3° Nom. Santiago del Estero “ OFICIO LEY 22172-STGO. DEL ESTERO :CAROL POSE DE RIMINI, MARIA ISABEL c/ HAIDAR DE REYMUNDO JADILLA s/ cobro de pesos “, pres. N° 16391 el 3/11/00. Inc.. prov. 6/11/00. As. 22) CERTIFICADO DE MODIFICACION DE HIPOTECA N° 17547. de fecha 29/11/00, esc. Tlar. del reg. 13.As.23) MODIFICACION DE HIPOTECA :ref. As. 17 s/EP N° 443 de fecha 13/12/00-Esc. E.G. de Los Rios c/ cert.- Pres. n° 18999 el 29/12/00 reg. 4/1/01- nota: p/la parte Esc. El monto de la Hip. ha sido convertido a US\$, así mismo se consiente la emisión de letra Hip.24441 .AS.24) Ref. as.21: INSCRIPCION DEFINITIVA : por of. de fecha. 26/4/01-pres. 4859 el 4/5/01 reg. el 7/5/01. As.25) CERT. CONST. DE BIEN DE FAMILIA N° 14417 de fecha 23/11/01. El inmueble se encuentra habitado por la demandada en carácter de propietaria. El comprador adquiere libre de todo gravamen y deuda. El martillero esta facultado a percibir el 20% del monto alcanzado en subasta en concepto de seña, el saldo le será requerido al comprador con la aprobación de la subasta. Esta tendrá lugar el día 28 de Junio del año 2.007, a horas 18, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calle Coronel Dávila y Araos del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. Publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local . Salvador de Jujuy, 14 de Junio del año 2.007.- Dra. Liz M. Valdecantos. Secretaria.

22/25/27 JUN. LIQ. N° 63494 \$ 17,70

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL

Mart. Pub. Nac.
R E M A T A
JUDICIAL CON BASE: DE PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CTVOS. UN IMPORTANTE

INMUEBLE TIPO VIVIENDA UBICADO EN LA CALLE CARLOS SNOPEK S/N DE LA LOCALIDAD DE SAN PABLO DE REYES. SUPERFICIE DEL TERRENO 2.880m2

Dr. Roberto Siufi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 Sec.8. –Jujuy, en autos del **Expte.: B-91848/02** ,caratulado “EJECUCION HIPOTECARIA BANCA NACIONAL DEL LAVORO c/ MONTES ALEJANDRO E. Y RAMALLO MARIA ANTONIETA. “.Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional- Gustavo Elías Sandoval , Mat. Prof. N° 70 ,procederá a la venta en publica subasta ,en dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la base DE PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CTVOS. (\$106.262,52) UN IMPORTANTE INMUEBLE TIPO VIVIENDA, CONSTRUIDA SOBRE DOS LOTES CONTIGUOS Y COLINDANTES UNIFICADOS POR SU USO, DE 1440 m2. c/u . UBICADOS EN LA CALLE CARLOS SNOPEK S/N DE LA LOCALIDAD DE SAN PABLO DE REYES, DPTO .DR. MANUEL BELGRANO- JUJUY. , con todo lo edificado, clavado plantado y demás adherido al suelo , individualizado catastralmente como : **1)** Matricula : A-42878 ,circ. 2; secc.1 , manz. Zona A , parc. 71, padrón : A-26125 , con las siguientes medidas : 30m. de frente por igual contrafrente y 48m. en ambos lados , encerrando una superficie s/plano de 1440m2 .Límites: N.: parcela 70 , S: Calle , E: parcela 69 y al O.: parcela 73 . **2)** Matricula : A-42876 ,circ. 2; secc.1 , manz. Zona A , parc. 69, padrón : A-26123 , con las siguientes medidas : 30m. de frente por igual contrafrente y 48m. en ambos lados , encerrando una superficie s/plano de 1440m2 .Límites: N.: parcela 68 , S: Calle , E: parcela 67 y al O.: parcela 71. Pesan sobre ambos dominios los siguientes gravámenes.: **As. 1)** Hipoteca en primer grado Acr. BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. - Deudores :ALEJANDRO ENRIQUE MONTES Y MARIA ANTONIETA RAMALLO - monto \$ 50.111 en conj. con otro inmueble s/ EP. relacionada en rubro 7/3 .Registrada :22/10/98-Rec. Claus. de prohibición de transferir y constituir otros derechos reales leasing.,**As.2)** Cert. Hip. N° 13693 fha.04/11/99-Esc. Tlar.Reg.n°31. **As.3)** Hipoteca en segundo grado Acr. BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. - Deudores :ALEJANDRO ENRIQUE MONTES Y MARIA ANTONIETA RAMALLO - monto \$ 11.590 en conj. con otro inmueble s/EP. N° 290 de fha. 12/11/99-Esc. Fernando Navarro- c/ certificado pres. n° 15607 el 06/11/99-Insc. Prov. 07/11/99-Rec. Claus. de prohibición de transferir y constituir otros derechos reales leasing. **As4)** Ref. As. 3: INSCRIPCION DEFINITIVA 15/5/2000.**As.5)**EMBARGO por oficio de fecha 13/9/2002 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 Sec.8. –Jujuy, en autos del Expte.: B-91848/02 ,caratulado “EJECUCION HIPOTECARIA BANCA NACIONAL DEL LAVORO c/ MONTES ALEJANDRO E. Y RAMALLO MARIA ANTONIETA .Monto \$ 45.217,01 mas \$13.565-pres.n° 3735 el 23/3/05-Insc. Prov. 29/3/05.Nota : Se ordeno s/tit.3.1y3.2. **As 6)** Ref. as. 5 Por Of. de fha. 24/8/05 –monto \$106.262,52.Pres. n° 12983 el 5/9/05.REGISTRADA 7/9/2005.El inmueble se encuentra habitado por el demandado con su grupo familiar .El comprador adquiere libre de todo gravamen y deuda. El martillero esta facultado a percibir el 20% del monto alcanzado en subasta en concepto de seña y el saldo le será requerido al comprador cuando se apruebe la subasta . Esta tendrá lugar el día 28 de Junio del año 2.007, a horas 18,30 ,en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calle Coronel Davila y Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. Publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 05 de Junio del año 2.007. MARIA JULIANA VERCELLONE.- Secretaria.

22/25/27 JUN. LIQ. N° 63492 \$ 17,70

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL

Mart. Pub. Nac.

R E M A T A

CON BASE DE \$ 172.620: UN IMPORTANTE TERRENO BALDIO UBICADO EN EL BARRIO SAN CARLOS DE LA CIUDAD DE EL CARMEN. CON UNA SUPERFICIE 3Has. 2.255,41m2. LIBRE DE OCUPANTES Y COSAS.

Gustavo Elías Sandoval, Martillero Publico Nacional , matricula profesional nº 70 , comunica que por cuenta y orden de VALENTINA SADERMAN EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER GRADO y de acuerdo con las facultades expresamente conferidas en el art.57 de la Ley 24.441 - DEUDOR : ASOC. COOP. POLICIAL DE LA COMISARIA DE LA SECC. OCTAVA – EL CARMEN .“ Rematare , en dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador y con la base de PESOS CIENTO SETENTA Y

DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$172.620).UN LOTE BALDIO UBICADO EN EL B° SAN CARLOS DE LA CIUDAD DE EL CARMEN. SUPERFICIE 3Has. 2.255,41m2. libre de ocupantes y cosas, con todo lo edificado, clavado plantado y demás adherido al suelo , individualizado catastralmente como:- Matricula : B-16768 ,circ. 1; secc.5 , parc. 823, padrón : B-18614 , con las siguientes medidas :Partiendo del punto 1 al punto sección rumbo NE mide 261,53m ; del punto seis al punto 5 con rumbo E mide 20,44m.; del punto 5 al punto 4 con rumbo S mide 90,30m.; del punto 4 al punto 3 con rumbo SE mide 170.00m.; del punto 3 al punto 2 con rumbo S mide 116,39m. ; del punto 2 al punto de partida1 con rumbo O mide 212,99m. .Límites: N.: P/parcela 117° y P/parcela 18 , S: Calle , E: : P/parcela 117° y P/parcela 18; y al O.: parcela 117a. Pesan sobre este dominio los siguientes gravámenes.:**As.2)** Hipoteca en primer grado Acr. VALENTINA SADERMAN - Deudor : ASOC. COOP. POLICIAL DE LA COMISARIA DE LA SECC. OCTAVA – EL CARMEN- monto \$ 120,000 s/EP. relacionada en rubro 7/6 .Registrada :30/3/2006-Rec. Claus. de prohibición de transferir y constituir otros derechos reales. Según acta de constatación labrada por la Escribana designada, surge que el inmueble se encuentra baldío libre de ocupantes y cosas. El comprador adquiere libre de todo gravamen. Los gastos de escrituración como las deudas por conceptos de impuestos, servicios, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador: siendo la única deuda el IMPUESTO INMOBILIARIO de \$2.535,60 (a fecha 12/4/2007). En el acto el martillero esta facultado a percibir el 30% del monto alcanzado en subasta en concepto de seña , con mas la comisión del martillero (5%) y el 2% por el sellado del Boleto de Compra Venta (D.G.R.) en dinero en efectivo y de contado. El saldo debe ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate (se fijara lugar fecha y hora).Fecha en que se entregara la posesión . El adquirente deberá constituir domicilio en el Dpto. Dr. Manuel Belgrano- Pcia. de Jujuy. La venta se realiza Ad-Corpus., no respondiendo la vendedora por la evicción y saneamiento de títulos ni planos. Por consultas y visitas al predio comunicarse con el Martillero actuante al Teléfono: 0388-156824608 en horario comercial. El remate tendrá lugar el día 28 de Junio del año 2.007, a horas 19,00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calle Coronel Davila y Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local .San Salvador de Jujuy,11 de Junio del año 2.007.

22/25/27 JUN. LIQ. N° 63493 \$ 17,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 – secretaria N° 11, en el **Expte. N° B-172.056/07**, caratulado: “**FORMACIÓN DE PEQUEÑO CONCURSO solicitado por MACCAGNO, ALEJANDRA PATRICIA**” hace saber por este medio que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de junio de 2.007.- Proveyendo... En consecuencia, a los fines previstos en el Art 32 de la Ley 24522 hágase saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el SINDICO TITULAR designado en autos C.P.N. RICARDO ALFREDO DE JESUS VILLAGRA, los días lunes a viernes de 17 a 20 horas en el DOMICILIO de calle 19 DE ABRIL N° 1069, de esta ciudad. A tal fin publíquense EDICTOS por la Concursada durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación, debiendo acreditar su cumplimiento en el término de CINCO DIAS, y exigencias conforme lo establecen los Arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de tenerla por desistida... Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - Juez. Ante mi: Dra. MARIA SUSANA ZARIF –Secretaria”.- Publíquense edictos durante cinco días en el boletín Oficial y un diario de amplia circulación local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de junio de 2.007.-

13/15/20/22/25 JUN. LIQ. N° 63464 \$ 29,50

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 8 en el **EXPTE.N° B-140.183/05** caratulado: “**PEQUEÑO CONCURSO: FERNANDEZ, CRISTOBAL JUAN**” se ha dictado la Siguiente RESOLUCION: San Salvador de Jujuy, 08 de Junio de 2.007.- AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: 1.- Fijar el día 10 de Octubre del corriente año para la celebración de la Audiencia Informativa a hs. 9,00, o el día inmediato posterior si éste fuere feriado o inhábil. 2.- Ordenar se publique edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 L.C.Q.). 3.- Notifíquese, regístrese. déjese copias en autos. Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI– Juez – Ante mi Dra. MARIANA DRAZER- Secretaria Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco Veces en Cinco Días.- San Salvador de Jujuy, 11 de Junio de 2007- Secretaria N° 8, a cargo de la Dra. Mariana del Valle Drazer- SECRETARIA.-

13/15/20/22/25 JUN. LIQ. N° 63465 \$ 29,50

El Dr. JOSE LUIS CARDERO – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - Secretaría N° 2 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte. B-171.092/07**, caratulado: INCIDENTE DE DECLARACION DE QUIEBRA: EN B-122.787/04 – LAS CAÑADAS. ha dictado la siguiente Resolución: RESUELVO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE FEBRERO DEL 2007.-AUTOS Y VISTOS: . . .RESULTA: . . . 1° Declarar la quiebra de la razón social “Las Cañadas S.R.L.” (Inscripta en el Registro Público de Comercio, al folio 32, Acta 30 del Libro II, Registro de Asiento Nro. 56), por no haber obtenido las mayorías necesarias en el concurso preventivo.- 2. Disponer que el Síndico ya designado en autos, Cr. Manuel Elías Canchi, continuará en la quiebra. (art. 64, 2do, párrafo, LCQ), quien deberá informar en el término de diez días, sobre la posibilidad de proseguir por las gestiones correspondientes al anteproyecto de loteo, y satisfacer con ello a los acreedores de la fallida, de acuerdo a lo referido (fojas 326) en el informe general.- 3. Mantener la inhibición general de bienes de los fallidos, ya dispuesta Oportunamente en el concurso preventivo, ver (fs. 123, Cuerpo I).- 4. fijar el día 27 de abril del 2.007, a los fines de que los acreedores post- concursales, presenten las solicitudes de verificación de crédito ante el Sr. Síndico.- 5. Establecer hasta el día 11 del mes de mayo de 2.007, para la presentación de los informes individuales y el día 31 del mes de mayo de 2.007, para la presentación del Informe General.- 6. Ordenar los fallidos y a terceros que entreguen y pongan a disposición del Síndico todos los bienes de aquellos. A tal fin líbrese el mandamiento respectivo.- 7. Prohibir se hagan pagos a los fallidos, los que en caso de realizarse, carecerán de eficacia.- 8. Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida a los quebrados, las que deberán ser entregadas al Síndico.- 9. La Sindicatura deberá realizar de inmediato el inventario del activo existente y disponer las medidas de seguridad sobre los bienes inmuebles de la quebrada, así como la verificación de su estado de ocupación.- 10. Ordenar a los señores socios gerentes de la empresa quebrada, Silvana Mealla DNI 22.420.768 y José Luis Benedetto DNI 17.848.229, que se abstengan de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado. (art. 103], LCQ). Oficiése a los organismos respectivos.- 11. Disponer que por secretaría, se proceda a publicar edictos durante CINCO DIAS, sin necesidad de previo pago, perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere, en el B.O.: y en un diario de amplia circulación local en los términos del (art. 89, LCQ). 12. Resolver la formación del incidente de declaración de quiebra, previo registro por mesa general de entradas, así como el desglose de la documentación pertinente y su posterior agregación a dicho incidente.- 13. Regístrese, agréguese copia en autos, cárguese en el sistema informático y notifíquese por edictos (art. 89 LCQ). FDO.: DR. JOSE LUIS CARDERO- Juez. Ante mí: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ Secretaria. Providencia d fs. 54 de fecha 23/06/07: SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE JUNIO DEL 2007. 1°) Habiéndose vencido los plazos dispuestos en autos y conforme lo solicita la sindicatura es procedente hacer lugar a lo solicitado y ordenar la reprogramación de los mismos. 2°) Por ello dispongo. a) Fijar el día 26 de Junio como fecha tope para que los acreedores postconcursoales formulen sus pedidos de verificación de créditos al síndico. b) Establecer el día 26 de Julio como fecha tope para la presentación de informes individuales y el 21 de Agosto para la presentación del informe general. c) Ordenar al síndico que proponga un programa de la liquidación y distribución de bienes (conforme Art. 203 a 216) luego de vencido el plazo antes fijado. 3°) Notifíquese (art. 154) y ordénese la publicación de edictos sin pago previo de gastos y sin perjuicio de ordenarse el mismo cuando hubiese fondos. Publíquese por EDICTO, en el Boletín Oficial y en un diario local, durante CINCO DIAS. FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO - Juez. Ante mí: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ. Secretaria. Providencia de fs. 60 de fecha 12/06/07: SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE JUNIO DEL 2007. 1°) Teniendo en cuenta que no se realizó la publicación de edictos ordenada y la proximidad de la fecha para que los acreedores post- concursales formulen sus Pedidos de verificación, ordeno la reprogramación de los mismos. 2°) Por ello dispongo: a) Fijar el día 8 de agosto como fecha tope para que los acreedores post- concursales formulen sus pedidos de verificación de créditos al síndico. b) Establecer el día 7 de septiembre como fecha tope para la presentación de informes individuales y el 5 de octubre para la presentación del informe general. 3°) Hágase a los acreedores que el Síndico atenderá sus pedidos de verificación de créditos en la calle José de la Iglesia N° 1374, B° Cuyaya, los días miércoles y jueves desde hs. 19 a 21. 4°) Notifíquese art. 154 del C.P.C. y publíquense edictos sin pago previo a gastos y sin perjuicio de ordenarle el mismo cuando hubiese fondos. FDO. DR. JOSE LUIS

CARDERO- Juez. Ante mí. DRA. JOSEFINA VERCELLONE Secretaria.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE JUNIO DEL 2007.-

15/20/22/25/27 JUN. S/C.

REF. EXPTE. N° B-153.108/06, CARATULADO: “PEQUEÑO CONCURSO: CARI LAURELIO VENIGNO”.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 153.108/06**, caratulado: “**PEQUEÑO CONCURSO: CARI LAURELIO VENIGNO**”, notifica por este medio la siguiente RESOLUCIÓN: “SAN SALVADOR, 31 de Mayo de 2007. AUTOS Y VISTOS... y CONSIDERANDO: Que, la concursada solicitó una ampliación de los plazos concursales, en virtud de que se encuentra tratando de finalizar las negociaciones con sus acreedores y sobre todo con el de mayor monto. Que, a los fines de no producir un perjuicio en la par condition creditorio. Este Juzgado: RESUELVE: 1- Ampliar los plazos del “Pequeño Concurso de Cari Laurelio Venigno” y fijar para el día 29 de Agosto de 2007 a horas 8:30 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil. 2- Ordenara se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.) 3- Agréguese copias en autos, notifíquese.- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI – JUEZ, ante mí, DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER – SECRETARIA.”

22/25/27/29 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 63505 \$ 29,50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se le hace saber que en el **Expte. N° 0421-2504-98**, con Agregado N° 0421-6056-97 Caratulado: JULIO CESAR SORIA “ESC. NORMAL DE HUMAHUACA – INASISTENCIA INJUSTIFICADA”. El Gobernador de la Provincia ha dictado el siguiente Decreto: **Decreto N° 2005-G-04**, de fecha 20-09-04. VISTO el presente Expediente, por el que sustancia Sumario Administrativo en contra del Docente Interino del Departamento de Educación Básica, Nivel Primario, de la Escuela Normal Superior “República de Bolivia”, Sr. Julio Sergio Soria, por reiteradas inasistencias injustificadas, y. CONSIDERANDO: Que concluido el Sumario, la Instrucción Sumariante de la Dirección Provincial de Personal, en Conclusión N°33/01 obrante a fs.39/40 ratificada en Dictamen N° 33/01 (fs.46) manifiesta que, conforme lo actuado.....Que, por lo expuesto, resulta necesario aplicar al Agente la sanción premencionada, encuadrada en la reglamentación vigente. Por ello el GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°**: Dispónese la aplicación de la sanción de CESANTIA, al Sr. JULIO SERGIO SORIA, DNI N° 18.574.612, Docente Interino del Departamento de Educación Básica Nivel Primario de la Escuela “República de Bolivia” de Humahuaca, **ARTICULO 2°**: Por la Delegación de Región II se notificará al Sr. Julio Sergio Soria, de lo dispuesto por el presente Decreto, **ARTICULO N° 3** : Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Comuníquese, publíquese sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial, y pase a la Coordinación Provincial de Gestión Educativa, Area de Recursos Humanos, Sección Liquidaciones, Personal y Licencias, Delegación de Región II- a los efectos dispuestos en el Artículo 2° del presente Decreto. Fdo. DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER – GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, CPN. ARMANDO RUBEN BERRUEZO- MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA Y EDUCACION.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Mayo 18 de 2005.-

15/20/22/25/27 JUN. S/C.-

Dr. José Luis CARDERO – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, SECRETARIA N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-62.651/00**, caratulado: “Ejecutivo: DIESEL JUJUY S.R.L. c/ RODRÍGUEZ CARRANZA, GUSTAVO”, hace saber al Sr. Gustavo RODRÍGUEZ CARRANZA, que se tramita la presente causa, en la que se ha dictado la siguiente resolución: “San Salvador de Jujuy, 21 DE MAYO DE 2002.- Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 28, notifíquese por edictos al demandado Gustavo RODRÍGUEZ CARRANZA que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y 48 del C.P.C., intímese al accionado a depositar la suma de pesos ochocientos cuarenta y seis (\$ 846), con más la de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera dentro del término de cinco días, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el

antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item. A tal fin publíquense edictos en un diario local y boletín oficial tres veces en cinco días. Notifíquese art. 154 del C.P.C.- Fdo.: Dr. José Luis CARDERO, Juez, ante mí Dra. Mariana DRAZER, Secretaria.-
Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en el término de cinco días.-
Secretaría N° 2, Dra. Mariana DRAZER.-
San Salvador de Jujuy, 21 de mayo de 2.002.-

20/22/25 JUN. LIQ. N° 63495 \$ 17,70

Dr. VICTOR E. FARFAN, Vocal de la Sala I Cámara Civil y Comercial de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente en Tramite en el **Expte. N° B-166.512/06** caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN B-70.317/01: SANTOS TERESA OVIEDO C/ RUTH BELINDA PELUCIO", ordena publicar el siguiente proveído: San Salvador de Jujuy, 22 de Febrero de 2007. Por presentado al Dr. Abraham Pablo Llapur, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de SANTOS TERESA OVIEDO, a mérito de la personería invocada y acreditada en el Expte. principal. Visto lo solicitado y Art. 460.461 y sgtes. Y 478 y conc. del C.P.C., téngase por deducida ejecución de sentencia en contra de RUTH BELINDA PELUCIO, y en consecuencia líbrese mandamiento de pago y citación de remate, por la cantidad de PESOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CTVOS. (\$80.662,92) que se reclaman por capital e intereses, suma que surge de la planilla de liquidación aprobada en los autos principales a fs. 555 con mas la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) que se presupuestan por acrecidas legales.... En efecto de pago, cítesela de remate para que en el plazo de CINCO DIAS concurra a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ordenarse mandar llevar adelante la presente ejecución. Por igual plazo intímase a constituir domicilio legal, en el radio de los tres kms. del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 52 del C.P.C.. Se le hace saber que los días de notificación en Secretaría son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese....Fdo. Dr. VICTOR E. FARFAN -Vocal- Ante mí: Dra. CLAUDIA QUINTAR- Secretaria".-
Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por Tres Veces en CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Junio de 2007.

20/22/25 JUN. LIQ. N° 63499 \$ 17,70

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pste. De tramite, en la Vocalia N° 9 de la Sala IIIra. De la Cámara en lo civil y comercial, de la Pcia. De Jujuy, en el **Expte. B-128961/04** caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN EXPTE. B- 31991/98: COROLEU DE ARAYA ANA BEATRIZ Y ARAYA COROLEU LINQUE c/ BARONE S.A.", hace saber a LA BARONE S.A. el siguiente: **PROVEIDO DE Fs. 20 SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de diciembre de 2004.-I)-** Por presentada la Dra. SILVANA ORTEGA en nombre y representación de la Sra. ANA BEATRIZ COROLEU DE ARAYA Y LINQUE ARAYA COROLEU, conforme se encuentra acreditada en los autos pples, con patrimonio letrado del Dr. ROBERTO DOMANDL y por constituido domicilio legal.- tíénese por presentados a los DRES. SILVANA ORTEGA Y ROBERTO DOMANDL por sus propios derechos.- **II)-** Atento el estado de autos: Téngase por iniciado el INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS en contra de LA BARONE S.A.- **III)-** A tales fines, ordénase trabar EMBARGO sobre los fondos que tuviere a percibir la demandada en los expte. Denunciados en el punto III – EMBARGOS, ello hasta cubrir la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$15.323.26.-) en concepto de capital y honorarios, con mas la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1500)- en concepto de acrecidas.- A los fines de cumplimentar lo dispuesto precedentemente, líbrese los oficios correspondientes.- Asimismo, líbrese MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN Y PAGO en contra de LA BARONE S.A. por la suma precedentemente referenciadas.- En defectos de pago, se citará de remate, para que en el término de CINCO DIAS de notificado, opongán acepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante esta ejecución, con mas la ampliación de VEINTE (20) DIAS. Ello es razón de la distancia.- En igual termino que el acordado precedentemente, deberán los demandados constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 kilómetros del asiento de esta CAMARA.- **IV)-V)** notifíquese

(Art. 155 y 156 del C.P.C.).- Fdo. Dra NORMA BEATRIZ ISSA, Pste. De tramite, ante mí Dra NORMA C. AIZAMA- Secretaria .- Los plazos mencionados serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los Edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia de Jujuy por tres veces en diez días.
San Salvador de Jujuy, 10 de mayo de 2007.

15/22/25 JUN. LIQ. N° 63477 \$17,70

DRA AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 Secretaria N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a CESAR LUIS GUTIERREZ, que en el **Expte N° B-153.396/06** Caratulado: "EJECUTIVO: POLCO, PATRICIA MARGARITA C/ GUTIERREZ, CESAR LUIS", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Junio 13 de 2.007.- AUTOS y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por PATRICIA MARGARITA POLCO, en contra de GUTIERREZ, CESAR LUIS, hasta hacerse el acreedor del integro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.588,47) y el interés a la TASA ACTIVA que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Téngase por presentada a la Dra. CRISTINA MARCO, Defensora Oficial de Pobres y Ausentes, en nombre y representación del Sr. CESAR LUIS GUTIERREZ. Por constituido domicilio legal y por parte.- III.- Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.).- IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. NORMANDO HUGO CONDORI en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 527,50) por su labor desarrollada en autos, suma esta que solo en caso de mora devengará intereses conforme TASA PASIVA que publica diariamente el B.C.R.A., conforme lo considerado; con mas I.V.A. si correspondiere.- V.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.- VI.- Notificar por cédula y por EDICTOS y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art 154 del C.P.C.).- VII.- Firme que se encuentre la presente, incorpórese al Expediente la documentación original reservada en Caja Fuerte del Juzgado, dejando constancia en la misma que se tramitó la presente causa. - VIII.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. Dra. Amalia Inés Montes- JUEZ- Ante mí Dra Paula Turk Mateo- Por Habilitación, Secretaria.-
Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.
San Salvador de Jujuy, 14 de Junio de 2007.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 63515 \$ 17,70

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N°0724-338-2006**, caratulado: "HOSPITAL SAN MIGUEL – RENDICIÓN DE CUENTAS POR EL MES DE AGOSTO DE 2005", hace saber que se ha dictado la Resolución N°1102-S/II-2.007 que dispone: "San Salvador de Jujuy, 08 de Mayo de 2.007. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ARTÍCULO 1º: ... ARTÍCULO 2º: Instaurar el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas en contra del DR. EDUARDO ERNESTO ELIAS ..., a quienes se formula cargo solidario y provisorio por la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS DIEZ CON QUINCE CENTAVOS (\$ 13.710,15), conforme la desaprobación efectuada en el artículo anterior. ARTÍCULO 3º: Correr vista de las presentes actuaciones a los presuntos responsables para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS contados a partir de su notificación, produzcan descargo y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, caso contrario, se les dará por decaído el derecho dejado de usar, se tendrán por firmes las observaciones y se proseguirá el trámite de las actuaciones según su estado. Asimismo, intímeseles para que en el mismo plazo constituyan domicilio Legal, dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Tribunal de Cuentas y denunciar Domicilio Real, haciéndoseles saber que, en caso contrario, la totalidad de las futuras notificaciones se tendrán por cumplidas en la Secretaría de este Organismo, en donde se reputarán como válidas de conformidad a los Arts. 25º, 27º y cctes. de la Ley N 1886 – de Procedimiento Administrativo. ARTICULO 4º: NOTIFIQUESE ...Fdo.: C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO y Dra. ESTRELLA A. ELIAZARIAN DE MIRANDA. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación". Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Legis. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Fdo. Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. San Salvador de Jujuy, Junio 11 de 2.007.

25/27/29 JUN. LIQ. N° 63516 \$ 17,70

Por la presenté se hace saber que en el **Expte. N° A – 30940/06**, Caratulado: “Tenencia de las Menores Sheila Sharon Paz y Solange del Mar Paz Solicitado por Lorena Maria Paula Yanos c/ José Manuel Paz”, el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Centro Judicial San Pedro de Jujuy ha dictado el siguiente decreto://...San Pedro de Jujuy, 13 de Septiembre del 2005. –

I.- Por Presentando, la Dra. MARIA CRISTINA LAKATOS, DEFENSORA OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES, por constituido el domicilio legal y en el carácter invocado, a mérito de la Carta Poder que presenta.- II.- Admitase y dése el trámite de los arts.383, 388 y ccs. del C.P.C. de proceso sumario.- III.- De la demanda sumaria instaurada precedentemente por tenencia de los Menores SHEILA SHARON PAZ y SOLANGE DEL MAR PAZ, córrase traslado al Demandado JOSE MANUEL PAZ, con las copias respectivas en el domicilio denunciado, para que la conteste en el termino de DIEZ (10) DIAS, bajo apercibimiento de darse por cierto los hechos invocados por la actora y llamarse a autos para sentencia sin mas tramite.- IV.- Intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro del radio de tres Km.. Del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de ley.- V.- NOTIFIQUESE: Notificaciones en SECRETARIA, los MARTES y JUEVES o el siguiente día hábil en caso de ser feriado.- V.- Concédase en forma definitiva a la actora el Beneficio de Justicia Gratuita a mérito de la declaración jurada de pobreza que la misma acompaña.- V.- NOTIFIQUESE: Notificaciones en SECRETARIA, los MARTES y JUEVES o el siguiente día hábil en caso de ser feriado.- Fdo. Dr. EDUARDO HORACIO CONDE – Juez – ante mi Dra. NILDA GRACIELA YAPURA – Secretaria – ES COPIA.- Hágase saber a la demandada que las copias para traslado se encuentran a disposición en secretaria.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.
ES COPIA: SAN PEDRO DE JUJUY, 07 de Mayo de 2007.
ANTE MÍ: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA SECRETARIA.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 63522 \$ 17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

El Dr. ANTONIO LLERMANOS, Vocal de la Sala Segunda de la Excma. Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 119/06**: "FABIAN ERNESTO VELAZQUEZ: lesiones culposas en accidente de tránsito. El Talar"; **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al procesado FABIAN ERNESTO VELAZQUEZ, argentino, chofer, DNI N° 25.109.813, nacido el 20/01/76, 31 años de edad, hijo de Juan Hugo Velazquez y Sinforosa Arce, soltero, Prontuario Policial N° 323.616 S.S., con último domicilio conocido en calle San Juan N° 981 del B° Ledesma de la ciudad de Libertador General San Martín; para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia, dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 del C.P. Penal).-

Publíquese el presente edicto por el término de tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. MARIA ADRIANA FERNANDEZ, Pro-Secretaria de Cámara
Pro- Secretaría, 15 de junio de 2007.-

22/25/27 JUN. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **VAZQUEZ PASTOR y DELFINA GONGORA DE VAZQUEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE OCTUBRE DEL 2.006.-
SECRETARIA. SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

20/22/25 JUN. LIQ. N° 63489 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nro. 7.- Secretaría Nro. 14.- Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DANTE ANTONIO BISSORFF L.E. N° 8.387.897**.-
SECRETARIA MARIA JULIA GARAY.-

Publíquese en tres veces en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.-
San Salvador de Jujuy, 7 de Noviembre de 2.006.-

20/22/25 JUN. LIQ. N° 63496 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **VERONICA GARECA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de Junio de 2.007.-
SECRETARIA: DRA. PAULA TURK MATEO

20/22/25 JUN. LIQ. N° 63498 \$ 17,70

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 - Secretaria N° 7 – de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 171090/07, caratulado: SUCESORIO de: **QUIROGA, ESTEFANIA**”, CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **ESTEFANIA QUIROGA, L.C. N° 1.888.190**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Junio de 2.007.-
DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

20/22/25 JUN. LIQ. N° 63497 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **SIMONA ISABEL MEDINA**.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de Junio de 2.007.-

20/22/25 JUN. LIQ. N° 63487 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Provincia de Jujuy, (a/c. de la Dra. Maria C. Molina Lobos), Secretaria N° 12 (a/c de la Dra. Liz M. Valdecantos), en el Expte. N° B-172.491/07, “**SUCESORIO DE: MARIA ESTER QUISPE**”, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN EL TERMINO DE CINCO DIAS.-
SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de JUNIO de 2.007.-

20/22/25 JUN. LIQ. N° 63490 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy, (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-170.367/07- SUCESORIO: **ZERPA, MIGUEL**”, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
San Salvador de Jujuy, 26 de Abril de 2.007.-

20/22/25 JUN. LIQ. N° 63491 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-172185/07, Caratulado: “ SUCESORIO: MENDEZ, JUAN ANGEL”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **MENDEZ, JUAN ANGEL D.N.I N° 7.275.079**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de MAYO de 2.007.-
Secretaria Habilitada: MARIA JULIANA VERCELLONE.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 63503 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-172382/07, Caratulado: “ SUCESORIO: **ROSA LARRIEU EDUARDO HORACIO**”, ha dictado el siguiente proveído: San Salvador de Jujuy 04 de Junio de 2007: Atento, haberse reunido los extremos que prevee el Art. 435 y 436 del Código Procesal Civil, DECLÁRESE ABIERTO, el presente juicio sucesorio de Don EDUARDO HORACIO ROSA LARRIEU. L.E. N° 7.657.367, a cuyo fin

publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en el término de CINCO DÍAS, emplazándose por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante.-
FDO.: DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS- JUEZ- ANTE MI: DRA. LIS M. VALDECANTOS- SECRETARIA.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 63509 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **FLORES PILAR**.
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, Abril 16 de 2.007.-
DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 63514 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don **GONZALO EDMUNDO AYBAR**.
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de junio de 2.007.-
SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 63510 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de los **SRES. JOSE SANTOS SADIR y de DOÑA NORA DAHER DE SADIR**.
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de JUNIO del 2.007.-
Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 63511 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don **ELISEO CARRAZANA**.
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de mayo de 2.007.-
SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 63512 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.- Cita y Emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. **ENRIQUE MONTI**, a cuyo fin PUBLÍQUENSE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL por el TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- EMPLAZÁNDOSE a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABILES, contados a partir de la última publicación.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de JUNIO de 2007.-
SECRETARIA HABILITADA: DRA. BEATRIZ BORJAS.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 63513 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JUAN CARDOZO LOZA**.
Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Junio de 2.007.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 63517 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y ACREEDORES del **CASTRO AIDA**.
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de MAYO de 2.007.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 63519 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don **SOSA LOTO SAUL**.
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Junio de 2.007.-
Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 63526 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: Doña **FEDERICA JARMA**.
Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de Junio de 2.007.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 63520 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Doña **CARMEN MIRANDA**.
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.-
Fdo. DR. EDUARDO HORACIO CONDE- Juez Ante Mi Dra. NILDA GRACIELA YAPURA- Secretaria que certifico.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 19 de Junio de 2.007.-
25/27/29 JUN. LIQ. N° 63523 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, en el Expte. N° A- 29185/06. CARATULADO: "SUCESORIO: SERAFINA CABALLERO", Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a los herederos y acreedores de **SERAFINA CABALLERO**.
Publicaciones en el Boletín Oficial y en Diario de circulación Local, tres veces en CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de Marzo de 2.007.-
Ante Mi Dra. NILDA GRACIELA YAPURA.- Secretaria.-
25/27/29 JUN. LIQ. N° 63524 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-172759/07, CARATULADO: "SUCESORIO: MEALLA, AGUSTIN Y PAREDES, FACUNDA PRIMITIVA", Cita y Emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **MEALLA, AGUSTIN D.N.I. N° 7.265.358 Y PAREDES, FACUNDA PRIMITIVA L.C. N° 1.383.867**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Junio de 2.007.-
Secretaria: MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-
25/27/29 JUN. LIQ. N° 63518 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafaña, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-164533/06: "SUCESORIO: **PANTOJA DE VELAZQUEZ, LINA**", Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por tres veces en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Junio de 2.007.-
Secretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA Prosecretario Poder Judicial.-
25/27/29 JUN. LIQ. N° 63525 \$ 17,70